

**Gastos de la Comisión
de la región
del Madre de Dios**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Consígnase en el Pliego extraordinario de Gobierno y Policía del Presupuesto General, para 1911, la siguiente partida:

Para aumentar la partida
de extraordinarios de los
ramos de Gobierno y Po-
licía, á fin de atender á
los gastos que demande
el sostenimiento de la co-
misión enviada á la re-
gión del Madre de Dios,
al añoLp. 8,342,0.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos diez. — ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados. — Severiano Bezada, Senador Secretario. — M. Irigoyen Vidaurre, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos diez. — A. B. LEGUÍA.
— José Manuel García.